



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional



LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963 - Decreto Ejecutivo No. 687 de Mayo 6 de 1970

Confiere a

Fredy Alexander Mayorga Salazar

Cédula de ciudadanía No. 11.259.136 de Fusagasugá

El Título de

Abogado

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios,
que le acreditan para ejercer la profesión.

Fusagasugá (Cund.), veinte (20) de diciembre de dos mil doce (2012)

ENRIQUE CONTI BAUTISTA
PRESIDENTE - RECTOR

HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ CORTÉS
SECRETARIO GENERAL



REGISTRO:

LIBRO: 06

FOLIO: 1485

NUMERO: CV4452

CV44-310-0413339-1211-11259136-52

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963 - Decreto Ejecutivo No. 687, Mayo 6 de 1970
ENTIDAD AVALADA PARA FORMAR CONCILIADORES, CON REGISTRO No. 0041002 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA



CERTIFICAN QUE:

Freddy Alexander Mayorga Salazar

Cédula de Ciudadanía No. 11.259.136

Curso y Aprobó la Capacitación en:
Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

que lo Habilita para Ejercer como Estudiante Conciliador del
Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico
de la Universidad INCCA de Colombia

La capacitación fue realizada en la ciudad de Fusagasugá,
con fecha de inicio 30 de julio y finalización 27 de noviembre de 2008,
con una intensidad de 66 horas

Dr. JOSÉ ENRIQUE CONTI BAUTISTA
Presidente-Rector

Dr. ROSA CECILIA MARTES DE ROVIRA
Directora

Dr. HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Secretario General



La República de Colombia
y en su nombre la
Escuela Normal Superior
Nuestra Señora de La Encarnación
Pasca - Cundinamarca

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, mediante Resolución N° 000006 del 19 de Enero de 2000 y Acreditada por el Ministerio de Educación Nacional, como Escuela Normal Superior, según Resolución N° 374 del 13 de Febrero de 1999

Confiere a:

Fredy Alexander Mayorga Salazar

Identificado (a) con C.C. N° 11.259.136 de Fusagasugá Cund.

El Título de

Bachiller Académico

Con Profundización en el Campo de la Educación y la Formación Pedagógica
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994;
según los planes y programas vigentes.



Rectora

Secretaria

Luzmila Pardo de Pardo

Luzmila Pardo de Pardo

Lidia Adriana Baquero Hilarion

Lidia Adriana Baquero Hilarion

Libro de Registro N° 04

Acta N° 01

Folio N° 01

Dado en Pasca, a 30 de Noviembre de 2002

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION

Calle 2 N° 6 - 02 Teléfonos: 868 80 04 - 310-8737715
Pasca - Cundinamarca

384
INSCRIPCION S.E.

808.000.833 DV 1
NIT

125535000023
INSCRIPCION DANE

En la ciudad de Pasca - Cundinamarca, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2002 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos (as), de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION. Institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media Académica. Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica con Profundización en el Campo de la Educación y la Formación Pedagógica, según Resolución N° 000006 del 19 de Enero del año 2000. Comprobada la situación Legal Académica de cada uno de los alumnos (as), que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el:

**TITULO DE
BACHILLER ACADEMICO**
CON PROFUNDIZACION EN EL CAMPO DE LA EDUCACION Y LA FORMACION PEDAGOGICA
al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Fredy Alexander Mayorga Salazar

Identificado (a) con C.C. N° 11.259.136 de Fusagasugá Cund.

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 01, Folio N° 01, Libro 04, de fecha 30 de Noviembre del año 2002 que consta de 93 alumnos (as); que comienza con el nombre de ACOSTA PULIDO GIOVANNY ALEXANDER y se cierra con el nombre de ZAMBRANO PULIDO KELLY JOHANA

Firmada por

MARIA TERESA DE JESÚS OTALORA DE PARDO
LIDA ADRIANA BAQUERO ILARION

Rectora y
Secretaria

Dada en Pasca - Cundinamarca, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2002

FIRMADA Y SELLADA

Rectora

Secretaria

María Teresa de Jesús Otalora de Pardo
C.C. N° 20.566.734 de Fusagasugá

Lida Adriana Baquero Ilarion
C.C. N° 39.622.669 de Fusagasugá

NOTA: SEGÚN DECRETO N° 1024 DEL 15 DE ABRIL DE 1982. NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS.

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963
Decreto Ejecutivo 687 de Mayo 6 de 1970
Nit. 860011285-1



AÑO 2012 ACTA DE GRADO PROFESIONAL No. 04431

En el Municipio de Fusagasugá (Cund.), a los **20** días del mes de **Diciembre** de **2012**, siendo las **11:00 a.m.**, se llevó a cabo presidido por el señor Rector de la Universidad, el Acto de Graduación Profesional de **ABOGADO**.

Conferido a **FREDY ALEXANDER MAYORGA SALAZAR**

Identificado (a) con C.C. No. **11.259.136**

de **FUSAGASUGA**

LM. No.

Matrícula **0413339**

Programa Profesional de DERECHO

Unidad Académica Facultad de CIENCIAS JURÍDICAS Y DEL ESTADO.

El Graduado cumplió con los requisitos académicos y pregraduales que ordenan la Ley, los Estatutos y Reglamento de la Universidad.

El Rector de la Universidad, tomó juramento de rigor al graduando y le hizo entrega del Acta de Grado y el Diploma correspondiente.

Rector: JOSE ENRIQUE CONTI BAUTISTA

Decano de Facultad: LUIS EDUARDO MARTINEZ GUTIERREZ

Director de Programa: ALVARO DIAZ LOZANO

Graduado: FREDY ALEXANDER MAYORGA SALAZAR

Secretario General: HECTOR MANUEL RODRÍGUEZ CORTES

Registro: Libro No. **06**

Folio No. **1485**

Numeral **CV4452**

Registro Calificado No. 10157 de diciembre 15 de 2009, SNIES 11529.

Expedida en Fusagasugá (Cund.), diciembre 20 de 2012.


HECTOR MANUEL RODRÍGUEZ CORTES
Secretario General

HMRC/JSM/Ligia G.

Sede Central: Carrera 13 No. 24 - 15 - PBX 444 20 00 / 30. A.A. 14817 - FAX 566 30 92 - e-mail: www.unincca.edu.co
Bogotá, D.C. - Colombia

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS- REGIONAL CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	25-04-2020-238
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FREDY ALEXANDER MAYORGA SALAZAR
CEDULA DEL CONTRATISTA	11.259.136
<u>OBJETO:</u>	Prestar servicios profesionales para el apoyo a la supervisión en las acciones de seguimiento, prevención, monitoreo y control jurídico correspondiente a los contratos de aporte suscritos para la atención a la primera infancia en todas las modalidades y servicios
<u>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:</u>	<p>1.Apoyar en la proyección y seguimiento de los requerimientos y/o informes al ordenador del gasto para el inicio del proceso administrativo sancionatorio de los contratos de aporte con presuntos Incumplimientos, solicitados por los supervisores de contrato d los centros zonales que le sean asignados. 2.Realizar control y seguimiento de los requerimientos y procesos sancionatorios de los contratos para la atención de la Primera Infancia, proyectando los respectivos reportes mensuales sobre el estado de los mismos, lo cuales deberán reportarse en los medios, calidad y oportunidad que designe el ICBF. 3.Responder oportunamente a los supervisores de los contratos para la atención integral a la Primera Infancia y al equipo de apoyo a la supervisión, las consultas jurídicas en el marco de la supervisión. 4.Informar oportunamente a los supervisores frente a las situaciones que puedan dar origen a la toma de accione de tipo contractual y/o aplicación de sanciones.5.Apoyar en el trámite y respuesta de PQRS relacionados con la ejecución cumplimiento de los contratos de aporte supervisados en el Centro Zonal.6.Realizar el estudio y análisis de las reclamaciones que presenten los contratistas y hacer las recomendaciones a que haya lugar 7.Presentar los informes mensuales con los resulta derivados de los procesos de apoyo a la supervisión, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Instituto, para se presentados a la Dirección de Primera Infancia. 8.Apoyar en la revisión de la información correspondiente a los resultados de las visita de apoyo a la Supervisión de las Regionales, generando alertas a los supervisores para el cumplimiento de las metas, en los casos en los que sea necesario. 9.Apoyar al supervisor del contrato en el seguimiento y control de las obligaciones que se contemplen en el contrato y que tengan relación con el SIGE. 10.Apoyar la gestión para el cumplimiento de los indicadores definidos por la Dirección de Primera Infancia para el esquema de apoyo a la supervisión. 11. Apoyar la socialización de informes de los resultados de visitas de apoyo a la supervisión en comités y en los espacios de articulación y asistencia técnica y promover la definición de acciones para e cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de las EAS. 12.Apoyar en la gestión documental los contratos de aporte de Primera Infancia, verificando que las car etas cuenten con las actas de inicio demás documentación inherente a la ejecución de contrato debidamente ordenada. 13.Apoyar en la elaboración junto con el profesional financiero de los centros zonales, de la liquidación del contrato (cuando requiera) en los términos establecidos en la normatividad vigente y el Manual de Contratación del ICBF. 14.Asistir a las reuniones y comités que sean</p>

	convocados en el marco de la implementación del esquema de apoyo a la supervisión para l garantía en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el mejoramiento de la calidad de la atención a la primera infancia 15.Participar en procesos de entrenamiento virtual y/o presencial, así como en grupos de estudio entre pares con los equipos d asistencia técnica para el mejoramiento de la calidad en el ejercicio de apoyo a la supervisión. 16.Desplazarse a la Sede de la Dirección General del ICBF, a Regionales, Centros Zonales, UDS o EAS cuando se requiera, en concordancia con las necesidades del servicio para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de comisión respectivo. 17.Apoyar la gestión y trámite que corresponda con las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación de los procesos contractuales que se adelanten para l prestación de los servicios de atención a la Primera Infancia. 18.Apoyar la consolidación de manera oportuna de insumos y proyección de respuestas para atender las solicitudes relacionadas con el objeto contractual, formuladas por dependencias del ICBF, particulares órganos de control y demás autoridades. 19.Cumplir con calidad, oportunidad y pertinencia las instrucciones y obligaciones que sea requeridas por el supervisor del contrato que estén relacionadas con el objeto del mismo.		
FECHA SUSCRIPCIÓN	3 de marzo 2020		
FECHA DE LEGALIZACION POLIZA	3 de marzo 2020		
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 31.809.215 COP		
PLAZO TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	31/12/2020		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	3 de marzo 2020		
FECHA DE TERMINACION	DIA: 31	MES: 12	AÑO: 2020
ESTADO	FINALIZADO-NO REQUIERE LIQUIDACION		
SUPERVISOR	Coordinador(a) del Centro zonal de Fusagasuga		
FECHA DE EXPEDICION	12 de enero de 2021		
<div> IVONNE ANDREA MORALES OBANDO COORDINADORA GRUPO JURIDICO</div>			
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE DE ACUERDO CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA CARPETA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.			

Reviso: Ivonne Andrea Morales Obando- Coordinadora Grupo Jurídico
Proyecto: Yanny Clavijo